Gobierno de Catamarca

Asesoría General de Gobierno

Nota de Redacción: Norma con Objeto Cumplido. Se agrega Norma en formato pdf

<u>Resúmen:</u>. Declárese de interés general y sujeto a expropiación, de conformidad a las disposiciones de la Ley de expropiaciones N° 2210, el siguiente inmueble ubicado en el distrito el puesto, denominado "Finca de Anillaco", parte del antiguo Mayorazgo, Departamento Tinogasta. Apruébase el Plan de Colonización de la "Finca de Anillaco", Distrito El Puesto, Departamento Tinogasta, elaborado por la Dirección Provincial de Colonización por expresa indicación del Poder Ejecutivo, para la radicación efectiva y legal de los actuales pobladores de esa Finca y posibilitarles la explotación técnica y racional de las tierras, para la elevación general de su nivel de vida. Faculta al Poder Ejecutivo a convenir la participación del Consejo Agrario Nacional en el Plan de Colonización que se aprueba por el artículo anterior, para la explotación cooperativa con ganado ovino del Campo de Narváez, anexo a la Finca de Anillaco registrado a nombre del Gobierno Nacional.

Declárase de interés provincial la restauración de la Casona y Capilla construida en el año 1712, existente en la Finca de Anillaco, a cuyo fin el Poder Ejecutivo afectará de inmediato los fondos que fueren necesarios, encomendando la tenencia y custodia de esos bienes a la Dirección General de Cultura y Museo y Archivo Histórico.

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - https://digesto.catamarca.gob.ar - 03-12-2025 00:01:12

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa